

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, en la **ALCALDIA MUNICIPAL**, se ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los funcionarios y/o contratistas de la organización, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la organización y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

La **ALCALDIA MUNICIPAL**, se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, según resoluciones No. 652 y 1356 de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS TAMAYO SALAS
Alcalde Municipal

Fecha Actualización: 09 de agosto de 2021

Proyectó: Camila Pérez – Contratista *MCP*
 Revisó: Victoria Lara - Contratista *VLL*
 Aprobó: Juan Carlos Tamayo Salas- Alcalde Municipal